

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de junio de 2002, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del período anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

Artículo único.- Durante el mes de julio del año en curso las funciones de la Dirección General de Administración Local e Interior se ejercerán por la Secretaría General de esta Consejería y durante el mes de agosto las funciones de la Secretaría General, de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Coordinación e Inspección serán ejercidas por el Director General de Administración Local e Interior.

Mérida, 26 de junio de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 21 de junio de 2002, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Salud Pública en ausencia de su titular, a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONE

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Salud Pública en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias durante el mes de julio de 2002, por ausencia de su titular.

Mérida, a 21 de junio de 2001.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a del Mar Rodríguez Jovita, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 22 de junio de 2001 (B.O.E. de 28 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, del Departamento de Zootecnia, a D^a M^a del Mar Rodríguez Jovita.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 7 de junio de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ